



Resolución Directoral

Puente Piedra, 12 De Agosto de 2021

VISTO:



El Expediente N° 0003250, que contiene la Nota Informativa N° 226-08-2021-JUGC-HCLLH, remitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), la cual adjunta el Informe N° 019-AGC-UGC-HCLLH-2021, de fecha 05 de agosto de 2021, mediante los cuales se solicita la emisión de la Resolución Directoral que actualice la conformación del "Equipo de Fortalecimiento del Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021"; el Informe Legal N° 192-2021-AL-HCLLH/MINSA; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú señala que, el Estado determina la Política Nacional de Salud y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisor su aplicación, así como diseñarla y conducirla de forma plural y descentralizadora;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias dispone que: *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: *"Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización."*



Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares; de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales";

Que, el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, tiene como objetivo contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, y tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;



...//

//...

Que, la Directiva Sanitaria N° 005-IGSS/V.01 "Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 631-2016-IGSS, tiene como objetivo fortalecer la cultura de registro, notificación y reporte de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas a fin de identificarlos oportunamente para la reducción y mitigación de sus efectos durante el proceso de atención en salud;



Que, la Directiva Sanitaria N° 009-IGSS/V.01 "Análisis de los Eventos centinelas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS y en las Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – UGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios Salud", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS, tiene como objetivo "Reducir la incidencia de Eventos Centinelas asociados a la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS), estableciendo una cultura de aprendizaje colectivo a partir del análisis de los Eventos Centinelas, con la participación activa de los funcionarios responsables y del personal administrativo y asistencial de la IPRESS";

Que, en el precitado contexto legal, mediante la Nota Informativa N° 226-08-2021-JUGC-HCLLH, que adjunta el Informe N° 019-AGC-HCLLH-2021, del responsable del Área de Garantía para la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH) solicita la emisión de la Resolución Directoral que actualice la conformación del "Equipo de Fortalecimiento del Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021";

Con las visaciones de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACTUALIZAR** la conformación del "Equipo de Fortalecimiento del Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Director Ejecutivo del Hospital o su representante	Presidente
Jefe del Departamento de Enfermería	Vicepresidente
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Secretaría
Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco-obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia	Miembro
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro

ARTÍCULO 2° - "Equipo de Fortalecimiento del Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021"; deberá regir sus actuaciones de conformidad con la Directiva Sanitaria N° 005-IGSS/V.01 "Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela" y con la Directiva Sanitaria N°

...///





Resolución Directoral

///...

009-IGSS/V.01 "Análisis de los Eventos centinelas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS y en las Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – UGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios Salud", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS.

ARTÍCULO 3° - Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4° - ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




J. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 R.N.E. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLM

JFRT /EEER/EPM.

Cc. a:

- Unidad de Personal
- Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Asesoría Legal
- Miembros del comité
- Archivo